



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

EN LIQUIDACIÓN

Comité de Transparencia
Secretaría del Comité de Transparencia
CT/SCT/037/2023



Ciudad de México, a 20 de septiembre del 2023.

Ing. Leopoldo Martín Espinosa Barrientos.
Gerente de Operación de Servicios.

Por este medio, me permito informarle sobre el acuerdo adoptado por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2023, relativo al punto que se menciona a continuación:

IV.1 La Gerencia de Operación de Servicios.

Somete a consideración la versión pública del Primer Convenio Modificador No. CM-I-SCS-33301-012-23, relativo al servicio de informática para la emisión de CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), el cual fue celebrado con el proveedor Cer-Consultoría y Respuesta Estratégica S.A. de C.V. Lo anterior, por contener datos personales los cuales deben ser clasificados como información de carácter confidencial, para dar cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 70, fracción XXVIII, del de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO:

ÚNICO. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los artículos 44 fracción II, 106 fracción I, 111, 116 primer y tercer párrafo y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 65 fracción II, 98 fracción I, 108, 113, fracción I, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Séptimo, fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1 y 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, **CONFIRMAN POR UNANIMIDAD**, la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública del Primer Convenio Modificador No. CM-I-SCS-33301-012-23, relativo al servicio de informática para la emisión de CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), el cual fue celebrado con el proveedor Cer-Consultoría y Respuesta Estratégica S.A. de C.V. Lo anterior, por contener datos personales los cuales deben ser clasificados como información de carácter confidencial, para dar cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 70, fracción XXVIII, del de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con independencia de lo anterior, no omito recordarle que el acuerdo aquí relacionado, podría sufrir modificaciones de forma, una vez que el acta correspondiente sea sometida a la aprobación del Comité de Transparencia en su



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

EN LIQUIDACIÓN

próxima sesión, en virtud de los comentarios adicionales que sus integrantes pudieran tener al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Emilia Falfán Reyes
Secretaria del Comité de Transparencia

